

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 0358-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 4873-2019-UNHEVAL, del 12.NOV.2019, se designó, a partir del 01.DIC.2019, al Abog. Ying Santos Hinostroza, como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, en el cargo de confianza de Jefe de Asesoría Legal-Oficina de Asesoría Legal (Plaza 000365), comprendida en el régimen de contratación de servicios-CAS; y, aprobó su Contrato Administrativo de Servicios (CAS), adscrito al Rectorado de la UNHEVAL, a partir del 01 de diciembre de 2019;

Que, con Carta Nº 001-2021-UNHEVAL-YSH, del 24.FEB.2021, el Abog. Ying Santos Hinostroza, presenta ante el Rector, su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, por motivos personales, a partir del 28 de febrero de 2021, agradeciendo la oportunidad y confianza que se le ha brindado;

Que, mediante el Oficio Nº 033-2021-UNHEVAL-R, del 24.FEB.2021, el Rector, ante la renuncia, propone se encargue el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, a partir del 01 de marzo de 2021;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria Nº 50 de Consejo Universitario, del 24.FEB.2021, ante la renuncia y no habiendo observación a la propuesta, el pleno acordó:

1. Aceptar la renuncia voluntaria del Abog. Ying Santos Hinostroza, al cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, comprendida en el régimen de contratación de servicios CAS; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución.
2. Dar por concluida, al 28.FEB.2021, la designación del Abog. Ying Santos Hinostroza, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL (Plaza 000365), comprendida en el régimen de contratación de servicios-CAS; consecuentemente, dar por concluida su Contrato Administrativo de Servicios el 28 de febrero de 2021.
3. Encargar, a partir del 01.MAR.2021, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, servidora contratada por la modalidad CAS, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal, precisando que dicha encargatura es en adición al contrato CAS vigente.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0145-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario Nº 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **ACEPTAR** la renuncia voluntaria del Abog. Ying Santos Hinostroza, al cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, comprendida en el régimen de contratación de servicios CAS; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DAR POR CONCLUIDA**, al 28.FEB.2021, la designación del Abog. Ying Santos Hinostroza, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL (Plaza 000365), comprendida en el régimen de contratación de servicios-CAS; consecuentemente, dar por concluida su Contrato Administrativo de Servicios el 28 de febrero de 2021; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **ENCARGAR**, a partir del 01.MAR.2021, a la **Abog. Maribel Gerónimo Tarazona**, servidora contratada por la modalidad CAS, la **JEFATURA DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**, precisando que dicha encargatura es en adición al contrato CAS vigente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 5º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Rectorado-VRAcad  
VIRUM-UCU-UAL  
UTransparencia -OCalidad  
DIGA-URH-SUEYC-SURPyC  
SUBP-Interesado-Archivo



SECRETARIA GENERAL  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.